

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MONEDAS DE 5 CÉNTIMOS DEJARÁN DE CIRCULAR DESDE EL 1 DE ENERO DE 2019

El Banco Central de Reserva del Perú ha dispuesto el retiro de circulación de la moneda de 5 céntimos (S/ 0,05) a partir del 1 de enero de 2019, debido a que ya no viene siendo utilizada como medio de pago.

Las monedas de S/ 0,05 podrán ser canjeadas en forma indefinida en múltiplos de S/ 0,10 en las ventanillas de las empresas del sistema financiero y en el Banco Central de Reserva del Perú.

Se debe precisar que en el caso de pagos que se realicen en efectivo, el monto total a pagar será redondeado a favor del público, tal como lo establece la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Por ejemplo, en caso de que se pague en efectivo una compra por S/ 9,96, se debe redondear la cifra a S/ 9,90, tal como lo ordena dicha ley.

Lima, 31 de octubre de 2018